



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY GERENCIA MUNICIPAL

### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 035 -2021-GM-MPA

Abancay, 04 de febrero del 2021

#### VISTO:

El informe N° 009-2021-SGSLO-GM-MPA, de fecha 02 de febrero del 2021, sobre actualización en la conformación del CRAET, 2021, Y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modifica la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente (...) y;

Que, mediante resolución de Gerencia Municipal N° 105-2015-GM-MPA, se aprueba en el artículo primero la Directiva N° 001-2015-MPA/GM/SGSLO, "Normas para la ejecución de obras públicas por la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

Que, mediante resolución de Gerencia Municipal N° 011-2019-GM-MPA, en su artículo primero se aprobó conformar, la comisión de revisión y aprobación de expedientes técnicos (CRAET), de la municipalidad provincial de Abancay, para el año fiscal 2019.

Que, mediante informe N° 009-2021-SGSLO-GM-MPA, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el informe para la actualización en la conformación del CRAET, 2021. Por lo que solicita reformar, ratificar y/o redistribuir de cargo las responsabilidades de la comisión.

Que, en merito a lo expuesto es necesario RECONFORMAR la comisión de revisión y aprobación de expedientes técnicos CRAET, para el año fiscal 2021, y estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2021-A-MPA, de fecha 29 de enero del 2021 y las facultades establecidas en la resolución de Alcaldía 05-2021 del fecha 04 de enero del 2021, y en cumplimiento a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:- RECONFORMAR**, la comisión de revisión y aprobación de expedientes técnicos (CRAET), de la municipalidad provincial de Abancay, para el año fiscal, 2021, la misma que estará conformado de la siguiente manera:

Presidente	: Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras
Miembro del comité	: Gerente de Acondicionamiento territorial y Desarrollo Urbano
Miembro del comité	: Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro del comité	: Sub Gerente de Obras Públicas y Privadas

**ARTICULO SEGUNDO:- NOTIFICAR**, con la presente resolución, a los miembros integrantes de la comisión y a los sistemas administrativos de la municipalidad provincial de Abancay, a fin de dar cumplimiento a los efectos de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
  
Abog. Paola Del Carmen Patomino Torres  
GERENTE MUNICIPAL (e)